

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20622 BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 258/09 en el que se ha dictado con fecha 20.05.09 auto declarando en estado de concurso Voluntario/ Abreviado a la empresa HIJO DE BRESCO, S.A., con CIF A-58.487.968 y domicilio en Barcelona calle Mallorca, 297 bajo con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: QUINCE DÍAS a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5ª planta 08010 Barcelona.

Barcelona, 21 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090046601-1